



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO SANTA POLA

2749 LISTA PROVISIONAL ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PARA LA PROVISION EN PROPIEDAD DE 2 PLAZAS AGENTES POLICÍA LOCAL MEDIANTE PROMOCION INTERNA ORDINARIA

EDICTO

Mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 14 de abril de 2023, se aprobó la convocatoria y Bases Específicas para la provisión en propiedad por el procedimiento de promoción interna ordinaria, de dos (2) plazas de Oficial/a de Policía Local, escala administración especial, vacantes en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Santa Pola, mediante el sistema de concurso-oposición.

De conformidad con lo establecido en la Base Quinta punto 5.2: Plazo de presentación de solicitudes.- *“El plazo de presentación de solicitudes será de veinte (20) días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado (BOE)”*.

Habiendo finalizado el plazo de presentación de instancias, y comprobada toda la documentación presentada por los aspirantes, se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos.

A la vista de lo anteriormente expuesto, **SE RESUELVE:**

PRIMERO.- Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, para la tomar parte en el proceso selectivo para la provisión en propiedad por el procedimiento de promoción interna ordinaria, de dos (2) plazas de Oficial/a de Policía Local, vacantes en la plantilla del personal funcionario del Ayuntamiento de Santa Pola, siendo ésta la que se indica a continuación:

Admitidos: 7

NÚM.	APELLIDOS	NOMBRE
1	CAMPOS SEMPERE	ANTONIO
2	CHOQUE PASTOR	DAVID
3	DE LA CHICA BLASCO	JORGE ANTONIO
4	ESCLAPEZ SANSANO	ANDRÉS MIGUEL
5	GUIRAO HARILLO	FERNANDO



NÚM.	APELLIDOS	NOMBRE
6	MARCO GÓMEZ	FRANCISCO JOSÉ
7	MARTÍNEZ MARTÍNEZ	JOEL

Excluidos: 1

NÚM.	APELLIDOS	NOMBRE	MOTIVOS EXCLUSIÓN
1	BONMATÍ PASTOR	MARÍA DULCINEA	1

Nº	Motivos de exclusión
1	Cumplimenta instancia incompleta, de conformidad con el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración general del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración general del Estado, (Art. 18.2).

SEGUNDO: Según se establece en las Bases Específicas que han de regir las pruebas selectivas para la provisión en propiedad por el procedimiento de dos (2) plazas de Oficial/a de Policía Local, del Ayuntamiento de Santa Pola, "BASE SEXTA.- Admisión de aspirantes, se concede un plazo de **10 días hábiles** a partir del día siguiente al de su publicación, para que puedan presentarse alegaciones y/o subsanar los defectos que dieron lugar a la exclusión".

Si transcurrido el plazo estipulado de subsanación, los aspirantes no presentan alegación alguna, la lista provisional de admitidos y excluidos se convertirá en definitiva.

TERCERO: En el caso de que se promoviera incidente en relación con la lista provisional de aspirantes, la convocatoria podría ser objeto de nuevo anuncio, siempre que se demorara la resolución de tales incidencias.



CUARTO: La lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos será expuesta en el Tablón de Edictos y en la página web del Ayuntamiento "www.santapola.es/ Sección de Empleo Público, donde también serán expuestos los sucesivos anuncios relativos a este proceso selectivo.

Lo que se hace público para general conocimiento de todos.

Santa Pola, 12 de Abril de 2024
LA ALCALDESA-PRESIDENTA
Dña. María Loreto Serrano Pomares